

Confirman la sentencia a un conductor 'borracho y desobediente'

Escrito por Agencia AYC. Lunes, 27 de septiembre de 2010

La sección quinta de la Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia que Lo Penal número 1 de Cartagena impuso a un conductor que se saltó un semáforo en rojo, no atendió el alto de la Policía Local, que tuvo que cruzar los vehículos para que no huyera, que se negó a pasar el control de alcoholemia y que se resistió ante los agentes. Su actitud le salió por 1.260 euros y un año sin carné.

- [Sentencia.](#)

Lo Penal 1 le castigó por dos delitos:

1. Contra la seguridad del tráfico: 1.080 euros de multa, 31 días de trabajos en beneficio de la comunidad y privación del carné de conducir durante un año.
2. Resistencia a los agentes de la autoridad: Tres meses de prisión tras aplicar las atenuantes de embriaguez y reparación del daño (pago adelantado de la indemnización).

Además, le impuso una multa de 180 euros por una falta de lesiones y fijó la indemnización de 120 euros a un policía local.

El acusado recurrió en apelación ante la Audiencia Provincial, que ha confirmado todos los extremos de la sentencia.